



AUTORIZA PRORROGA PARA SOLICITUD DE INFORMACION POR TRANSPARENCIA PASIVA. ID MU043T0001068

DECRETO N° 2497

Chillán Viejo, 24 SEP 2020

**VISTOS:**

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subrogue de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

**CONSIDERANDO:**

Solicitud de información MU043T0001068, formulada por Nicolás Paris Torres: donde Solicita - la información sobre las remuneraciones mensuales de cada trabajador en la dotación de plata, contrata, honorario y código del trabajo para municipalidad, educación y salud dentro de los años 2009-2020 (Registro Histórico)

Correo Electrónico de fecha 24 de septiembre de 2020, de la Directora de Administración y Finanzas en la cual solicita prorroga de 10 días, para efectuar la respuesta fundada a la consulta del Portal de Transparencia MU043T0001068, debido a que no está disponible en los años 2009 y 2010, por lo que requiero favor de solicitar ampliación de plazo, de manera de buscar y rehacer lo que falte para dar respuesta de manera correcta a dicha solicitud.

Artículo 14° de la Ley 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, el que señala en su inciso segundo "Este plazo podrá ser prorrogado excepcionalmente por otros diez días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, caso en que el órgano requerido deberá comunicar al solicitante, antes del vencimiento del plazo, la prórroga y sus fundamentos."

**DECRETO:**

**1.- AUTORIZA** prorroga de 10 días hábiles, de acuerdo a lo señalo en el Artículo 14° de la Ley 20.285, para solicitud de información MU043T0001068, de acuerdo a lo planteado por Directora de Administración y Finanzas mediante Correo Electrónico de fecha 24 de septiembre de 2020.

**2.- Infórmese** del presente Decreto al Sr. Nicolás Paris Torres a través de correo electrónico informado y publíquese en la página web del municipio.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCION:**

Nicolás Paris Torres; Secretario Municipal, Transparencia



FERNANDO SILVA CARCAMO  
Administrador Municipal

24 SEP 2020